

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10222 *TODA DE SOTO, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
TERRADAS CARGOL, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace constar que el socio único de TODA DE SOTO, S.L.U. constituida en Junta general extraordinaria y universal el día 30 de septiembre de 2016, adoptó la decisión de fusionarse con TERRADAS CARGOL, S.L.U. mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada ley, aumento de capital de la sociedad absorbente ni aprobación de la Junta general de la sociedad absorbida por ser TODA DE SOTO, S.L.U. titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de TERRADAS CARGOL, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a constar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Vilanova de la Muga, 30 de septiembre de 2016.- Jordi Toda Casas,
Administrador único de las dos sociedades intervinientes.

ID: A160082947-1